

Ayuntamiento de Griegos

ORDENANZA FISCAL Nº 8

REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

TARIFA

Artículo 6.

Se SUPRIME el siguiente apartado:

La tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes:

- 1. Fotocopias A4: 0,10 euros/página**
- 2. Fotocopias A3: 0,20 euros/página.**

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente modificación de la Ordenanza Fiscal, que será sometida al Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el (29 de abril de 2022), entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será de aplicación a partir de dicha fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE